



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: IDALIA MARIA RESTREPO ATEHORTÚA
Demandado: FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA-LABORATORIO
DE SALUD PÚBLICA-AREA DE SALUD OCUPACIONAL DE
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2024-00015-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente, se observa que la demanda no cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma los siguientes requisitos:

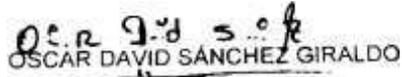
- 1- Aclarar las pretensiones TERCERA, CUARTA y QUINTA, toda vez que no hace parte del acápite de lo pretendido, por lo que no son de recibo por este Juzgado. (Artículo 25 ibídem: “6 **Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad. Las varias pretensiones se formularán por separado**).
- 2- Aportar constancia o acreditar el envío de la demanda y sus anexos a los sujetos pasivos por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º de la Ley 2213 de 2022. No obstante indicar el cumplimiento de dicha Ley, no aparece en los escritos la evidencia que fue allegado al correo electrónico de la entidad que pretende demandar, en algún aparte hace alusión a un radicado con número diferente al del presente proceso, tampoco se evidencia que la entidad lo recibió; si se evidencia la imagen de un QR para capacitación del SIUGJ, que no verifica el envío o recibo del traslado.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 30 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 06 de MARZO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario